



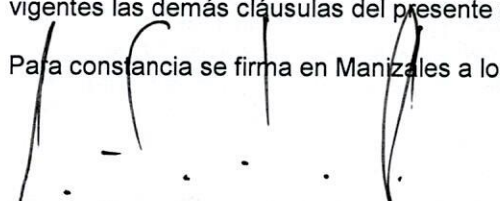
ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO 0264 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: "OBRA 1: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLE 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS".

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **TATIANA CARDONA LOAIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 30.234.766 de Manizales, actuando en representación de la persona jurídica **DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S**, identificada con NIT. 810.003.968-6, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 03 al Contrato No. 264 de 2023 suscrito entre las partes el día 31 de enero del 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato en referencia. **2)** Que, el plazo inicialmente establecido fue de: *"El plazo para la realización de estos trabajos será para la OBRA 1 de 60 DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio y para la OBRA 2 de 30 DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio."* **3)** Que el plazo referenciado con anterioridad fue objeto de prórroga en 02 oportunidades, siendo la primera suscrita el día 19/10/2023 por un lapso de 30 días desde el vencimiento del término inicial, y la segunda suscrita el día 16/11/2023 por un lapso igual al de la primera; venciendo el plazo de la relación contractual el día 21/12/2023. **4)** Que, según estudio de necesidad de contratación solicitado por el señor **FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ** en su calidad de Ingeniero de Zona Occidente y aprobado por el señor **JUAN PABLO ZULUAGA CORREA** en su calidad de Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos, fechado el 20 de diciembre de la presente anualidad, se manifestó que: *La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Se hace necesaria la adición 01 y prórroga 03 del contrato 264-2023 cuyo objeto es: OBRA 1 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 Y OBRA 2 REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, ya que la dificultad de conseguir personal calificado en la zona, así como los accesorios hidráulicos por el aumento en la instalación de domiciliarias y los cambios climáticos que han ocasionado inconvenientes por el mal estado del pavimento, lo cual deriva en la necesidad de prorrogar el contrato con plazo adicional de 8 días calendario y adicionar un valor de (\$18.112.989), ultima que encuentra su sustento en la necesidad del apoyo de transporte para trasladar material de río, sub-base, agua, los equipos y herramientas a diferentes sitios del municipio, así como a la variación del tamaño de algunos elementos a utilizar en el marco de la intervención. Es conveniente realizar la adición 01 y prórroga 03 al contrato 264-2023 para garantizar la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en las zonas objeto de intervención. Es oportuna la intervención y ejecución de las obras adicionales para garantizar el correcto y adecuado*

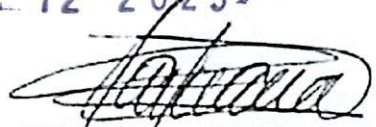
funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio a los habitantes del municipio de Viterbo, Caldas; aclarando que resulta oportuno proceder con la prórroga y adición referenciada, ya que actualmente el contrato de referencia se encuentra dentro del plazo de ejecución. **05)** Que, de la situación referenciada líneas atrás, queda constancia en oficio del 20/12/2023 suscrito por el Supervisor del contrato, y en documento del 19/12/2023 suscrito por el Contratista. **6)** Que, la presente prórroga y adición cumple con los presupuestos señalados en los literales A y B del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **07)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20231001 del 20 de diciembre de 2023. **08)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **09)** En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 0264 de 2023 en 08 DIAS CALENDARIO contados a partir del vencimiento del plazo. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el Contrato 0264 de 2023 en la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$18.112.989) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

21-12-2023-




ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



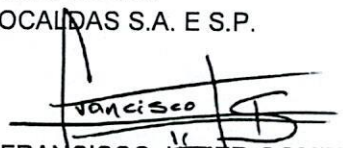
TATIANA CARDONA LOAIZA
Representante Legal
DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS
S.A.S
Contratista



V.Bo: L. ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E S.P.



V. Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Vbo: FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
Supervisor



Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos
Contratista

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20231001

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**


Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 20/12/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 Y PRORROGA N°03 CONTRATO DE OBRA N°264-2023 MUNICIPIO DE VITERBO OBRAS 1 Y 2

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	18,112,989.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		18,112,989.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

Fecha del estudio

20/12/2023

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 264-2023 "OBRA 1 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 Y OBRA 2 REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS."

Requerimiento previo

CONTRATO 264-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Necesidad

Se hace necesaria la adición 01 y prórroga 03 del contrato 264-2023 cuyo objeto es: OBRA 1 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 Y OBRA 2 REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, ya que la dificultad de conseguir personal calificado en la zona, así como los accesorios hidráulicos por el aumento en la instalación de domiciliarias y los cambios climáticos que han ocasionado inconvenientes por el mal estado del pavimento, lo cual deriva en la necesidad de prorrogar el contrato con plazo adicional de **8 días calendario y adicionar un valor de (\$18.112.989)**, última que encuentra su sustento en la necesidad del apoyo de transporte para trasladar material de río, sub-base, agua, los equipos y herramientas a diferentes sitios del municipio, así como a la variación del tamaño de algunos elementos a utilizar en el marco de la intervención.

Conveniencia

Es conveniente realizar la adición 01 y prórroga 03 al contrato 264-2023 para garantizar la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en las zonas objeto de intervención.

Oportunidad

Es oportuna la intervención y ejecución de las obras adicionales para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio a los habitantes del municipio de Viterbo, Caldas; aclarando que resulta oportuno proceder con la prórroga y adición referenciada, ya que actualmente el contrato de referencia se encuentra dentro del plazo de ejecución.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ejecución de obras finales de alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P
--	---

Codificación estándar de producto y servicios de la	CÓDIGO	NOMBRE
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillados

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	Latitud: 5°03'38" Longitud: 75°52'24"

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	N/A
---	-----

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ PARCIAL
NP1	CAMIONETA: para mover material de rio y herramientas y equipos y agua	DIA	20	\$ 260.000	\$ 5.200.000
NP2	PLANTA ELECTRICA SE UTILIZARON 2	DIA	40	\$ 120.000	\$ 4.800.000
NP3	Loza en concreto reforzado de 1,05x1,05x0,18, acero cada 0,15 doble parrilla, incluye instalacion tapa y acople alargador para valvula	UN	2	\$ 812.000	\$ 1.624.000

NP4	Reparacion andenes con ceramica, tableta y/o granito lavado.	M2	7	\$ 134.000	\$ 938.000
NP5	ACCESORIOS HIDRAULICOS	UN			\$ 860.000
					\$ 13.422.000
	ADMINISTRACION		0,29		\$ 3.892.380
	UTILIDAD		0,05		\$ 671.100
	IVA		0,19		\$ 127.509
					\$ 18.112.989

ACCESORIOS QUE NO TIENE EN EXISTENCIA LA REGIONAL DE VITERBO

Uniones PF macho a manguera ½"	42	3.500,00	147.000,00
Manguera PF ½"	63	3.500,00	220.500,00
Llaves de paso de ½"	21	19.000,00	399.000,00
Cinta teflón carrete	4	4.500,00	18.000,00
Accesorios de tubería PVC ½" (Codos, uniones hembra y macho)	20	500,00	10.000,00
Pegante	1	42.500,00	42.500,00
Limpiador	1	23.000,00	23.000,00
			860.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica

Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Municipio de Viterbo, Caldas

Plazo de ejecución

08 días calendario

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

En actas parciales de acuerdo al avance con previa supervisión de la obra.

Condiciones
para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero Zona Occidente

GARANTÍAS

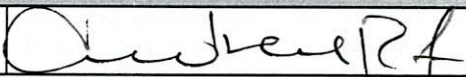
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato		
Suministros		No aplica
Arrendamiento		No aplica
Obra		Aplica
Consultoría		No aplica
Prestación de Servicio		No aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra o Servicio		No aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SANCHEZ	Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	Ingeniero Zona Occidente	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez

Manizales, diciembre 19 de 2023

SEÑOR:
FRANCISCO JAVIER GOMEZ SANCHEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Asunto: ADICION 01 Y PRORROGA 03 CONTRATO 264 DE 2023

Cordial Saludo:

Comedidamente, me permito solicitar la adición 01 del contrato N° 264 DE 2023 cuyo objeto es: OBRA 1 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 Y OBRA 2 REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. en la suma de diez y ocho millones ciento doce mil novecientos ochenta y nueve pesos Mcte. (\$18.112.989,00) e igualmente solicitamos la prórroga 03 al contrato, por un plazo adicional de 08 días.

Esto en razón a que en el contrato para la ejecución de los parcheos se requiere el apoyo de una camioneta para transportar a diferentes sitios del Municipio material de rio, sub-base, agua, los equipos y herramientas etc. igualmente se requiere utilizar plantas generadoras de electricidad para algunos equipos. Además de que las domiciliarias de acueducto pasaron de 12 a 20, parte de los accesorios para su instalación no los tiene la oficina de Viterbo y hay que comprarlos.

Motivo por el cual le anexo el presupuesto de dicha adición.

Agradeciendo la atención,



CORDIALMENTE:
TATIANA CARDONA LOAIZA
Representante Legal
Duque y Duque Ingeniería y Servicios S.A.S



Manizales Caldas, Diciembre 20 de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Referencia: CONTRATO 264-2023 "OBRA 1 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 Y OBRA 2 REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS."

Asunto: Solicitud Adición 01 y Prórroga No.03 al Contrato 264 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra en su cláusula tercer plazo y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesaria la adición 01 y prórroga 03 del contrato 264-2023 cuyo objeto es: OBRA 1 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 Y OBRA 2 REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, ya que la dificultad de conseguir personal calificado en la zona, así como los accesorios hidráulicos por el aumento en la instalación de domiciliarias y los cambios climáticos que han ocasionado inconvenientes por el mal estado del pavimento.

Lo cual deriva en la necesidad de prorrogar el contrato con plazo adicional de 8 días calendario y adicionar un valor de (\$18.112.989).

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SANCHEZ

Ingeniero Zona Occidente

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 1229

FECHA DE EXPEDICION: 21/12/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20231001

BENEFICIARIO Duque Y Duque Ingenieria Y SAS

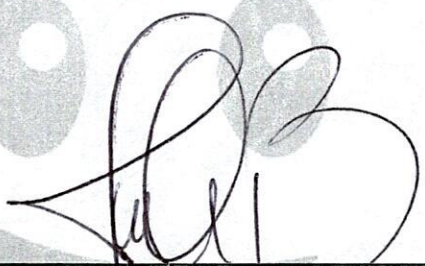
C.C. N° 810003968

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 Y PRORROGA N°03 CONTRATO DE OBRA N°264-2023 MUNICIPIO DE VITERBO OBRAS 1 Y 2""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	18,112,989.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		18,112,989.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACION VIGENCIAS**



CONTRATO ADICIÓN 1 Y PRORROGA 3 AL CONTRATO 0264 DEL 2023

OBJETO OBRA 1: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLE 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA 2: REPARCHEO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN VITERBO, CALDAS
 VALOR (INCLUYENDO ADICIÓN N°1) \$251.815.551
 CONTRATISTA DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
 NIT 810.003.968-6

PLAZO 08 DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101057366 ANEXO 5
 PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101043991 ANEXO 5

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-ago-23	1-may-24	\$ 75.544.665,30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	24-ago-23	1-feb-27	\$ 50.363.110,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 50.363.110,20
RESPO. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	24-ago-23	1-may-24	\$ 75.544.665,30

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 264 DEL 2023 Y EN SU ADICIÓN 1 Y PRORROGA 3.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 26-12-2023-

[Handwritten Signature]
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente

[Handwritten Signature]
LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
 Secretaria General

[Handwritten Signature]
 Elaboró: Andres Felipe Giraldo Rios



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICION MANIZALES

SUCURSAL MANIZALES

COO.SUC 42

NO.POLIZA 42-45-101057366

ANEXO 5

FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO 26 12 2023

VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO 24 08 2023

A LAS HORAS 00:00

VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 24 12 2028

A LAS HORAS 23:59

TIPO MOVIMIENTO

ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

IDENTIFICACION NIT: 810.003.968-8

DIRECCION: CL 9 A NRO. 19 - 20

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO: 8845814

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P

IDENTIFICACION NIT: 890.803.239-9

DIRECCION: KR 23 NRO. 75 - 82

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO 8867050

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIA: AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO.264 DE FECHA 14/08/2023 CUYO OBJETO ES OBRA1: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS. OBRA2: REPARCIMO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ESTABILIDAD DE LA OBRA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
24/08/2023	01/05/2024	\$75,544,665.30	\$70,110,768.60
24/08/2023	01/02/2027	\$50,363,110.20	\$46,740,512.40
SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$50,363,110.20	\$46,740,512.40

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA ADICION NRO 01 Y PRORROGA NRO 03 DONDE SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 8 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 18.112.989 QUEDANDO COMO VALOR TOTAL EN \$ 251.815.551 SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****54,453.00	\$ *****8,000.00	\$ *****11,865.00	\$ *****74,319.00	\$ *****176,270,885.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION OCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Handwritten signature of the authorized person.



Handwritten signature of the policyholder.

42-45-101057366

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarcosa B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 891-3106977, 891-8819338

DL787204A

1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101043991	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22 12 2023	24 08 2023			01 05 2024			23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.003.968-6
DIRECCIÓN: CL 9 A NRO. 19 - 20	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8845814

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 896.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P	ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTIPULADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NRO.264 DE FECHA 14/08/2023 CUYO OBJETO ES OBRAS: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLE 58 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS.OBRAS: REPARACION PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.

ASEGURADO ADICIONAL: DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS NIT: 810.003.968-6

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	24/08/2023	01/05/2024	\$75,544,665.30	\$70,110,768.60	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	24/08/2023	01/05/2024	\$75,544,665.30	\$70,110,768.60	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA ADICION NRO 01 Y PRORROGA NRO 03 DONDE PRORROGAN EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 8 DIAS CALENDARIO Y SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$ 18.112.989 QUEDANDO COMO VALOR DEL CONTRATO EN \$ 251.815.551 SE PROCEDE AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO Y VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****3,000.00	\$ *****2,470.00	\$ *****15,470.00	\$ *****75,544,665.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COAS SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma Autorizada]
42-40-101043991
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101043991

Número de anexo:

5

Fecha de expedición:

viernes, 22 de diciembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 24 de agosto de 2023

Fin vigencia:

miércoles, 1 de mayo de 2024

Valor total asegurado:

\$ 75.544.665

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101057366

Número de anexo:

5

Fecha de expedición:

martes, 26 de diciembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

DUQUE Y DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

Inicio de vigencia:

jueves, 24 de agosto de 2023

Fin vigencia:

domingo, 24 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 176.270.886

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

21/12/23

2:00.



f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

MEMORANDO

1600-2023-II-00005038

Manizales, 21 de Diciembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1001 DEL 20 DE DICIEMBRE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1001 del 20 de diciembre de 2023, cuyo objeto es: "ADICION N°1 Y PRORROGA N°3 DEL CONTRATO DE OBRA N°264 DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE VITERBO .CALDAS".

Cabe anotar que dicha solicitud se hace basada en que se dificulta conseguir personal calificado en la zona, así como los accesorios hidráulicos por aumento en la instalación de domiciliarias, con base en lo anterior se solicita generar prórroga por ocho (8) días a partir de la fecha de finalización contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,

JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

Fecha del estudio

20/12/2023

Objeto de la contratación

ADICIÓN 01 Y PRÓRROGA 03 AL CONTRATO 264-2023 "OBRA 1 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 Y OBRA 2 REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS."

Requerimiento previo

CONTRATO 264-2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Se hace necesaria la adición 01 y prórroga 03 del contrato 264-2023 cuyo objeto es: OBRA 1 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 CALLES 8 Y 9 Y OBRA 2 REPARCHEO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE POR REPARACIONES DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, ya que la dificultad de conseguir personal calificado en la zona, así como los accesorios hidráulicos por el aumento en la instalación de domiciliarias y los cambios climáticos que han ocasionado inconvenientes por el mal estado del pavimento, lo cual deriva en la necesidad de prorrogar el contrato con plazo adicional de 8 días calendario y adicionar un valor de (\$18.112.989).

Conveniencia

Es conveniente realizar la adición 01 y prórroga 03 al contrato 264-2023 para garantizar la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Oportunidad

Es oportuna la intervención y ejecución de las obras adicionales para garantizar el correcto y adecuado funcionamiento de la red de acueducto y alcantarillado, mejorando las condiciones de prestación del servicio en el sector.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Ejecución de obras finales de alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empecaldas S.A.E.S.P

Codificación
estándar de
producto y

CÓDIGO

72141119

NOMBRE

Servicio de construcción de redes de acueductos

servicios de la

72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillados
----------	--

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada
Coordenadas del sitio de la obra	Latitud: 5°03'38" Longitud: 75°52'24"

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ PARCIAL
NP1	CAMIONETA: para mover material de rio y herramientas y equipos y agua	DIA	20	\$ 260.000	\$ 5.200.000
NP2	PLANTA ELECTRICA SE UTILIZARON 2	DIA	40	\$ 120.000	\$ 4.800.000
NP3	Loza en concreto reforzado de 1,05x1,05x0,18, acero cada 0,15 doble parrilla, incluye instalacion tapa y acople alargador para valvula	UN	2	\$ 812.000	\$ 1.624.000
NP4	Reparacion andenes con ceramica, tableta y/o granito lavado.	M2	7	\$ 134.000	\$ 938.000
NP5	ACCESORIOS HIDRAULICOS	UN			\$ 860.000
					\$ 13.422.000
	ADMINISTRACION		0,29		\$ 3.892.380
	UTILIDAD		0,05		\$ 671.100
	IVA		0,19		\$ 127.509

					\$ 18.112.989
--	--	--	--	--	---------------

ACCESORIOS QUE NO TIENE EN EXISTENCIA LA REGIONAL DE VITERBO

Uniones PF macho a manguera ½"	42	3.500,00	147.000,00
Manguera PF ½"	63	3.500,00	220.500,00
Llaves de paso de ½"	21	19.000,00	399.000,00
Cinta teflón carrete	4	4.500,00	18.000,00
Accesorios de tubería PVC ½" (Codos, uniones hembra y macho)	20	500,00	10.000,00
Pegante	1	42.500,00	42.500,00
Limpiador	1	23.000,00	23.000,00
			860.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Rehabilitación infraestructura plantas, redes y bocatomas	
	TOTAL CDP	

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica

Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones especificas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Viterbo, Caldas
Plazo de ejecución	08 días calendario

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance con previa supervisión de la obra.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Francisco Javier Gomez Sanchez	Ingeniero Zona Occidente

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica

Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ SANCHEZ	Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	Ingeniero Zona Occidente	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez